

CAMPAMENTO URBANO NAVIDAD 2022/2023

Se realizarán actividades de ocio lúdico-educativas, incluyendo los servicios de **desayuno y comida**. La actividad será **gratuita**.

PERIODOS	HORARIO	CENTROS EDUCATIVOS	PLAZAS
Navidad 2022/2023: Del 23 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023.	7:30 a 16:30 horas	CEIP Antonio de Nebrija, Calle Juan José Martínez Seco s/n (Villaverde Bajo)	80
		CEIP Barcelona, Avenida de la Verbena de la Paloma 14 (Los Ángeles)	80
		CEIP El Greco, Calle Estefanita 7 (Butarque)	80
		CEIP República de El Salvador, Calle Sacedón 2	80
		CEIP Sagunto, Calle Paterna 14 (San Cristóbal de los Ángeles)	80

HORARIO: De 9:00 a 16:30 horas, con acogida desde las 7:30 y desayuno de 7:30 a 8:30. Salidas a las 15:30, 16:00 o 16:30.

IMPORTANTE: El día 26 de diciembre, lunes, es festivo en la Comunidad de Madrid y no habrá campamento.

DESTINATARIOS: Niños y niñas desde los 3 años (escolarizados/as en Segundo Ciclo de Educación Infantil) y hasta los 13 años (escolarizados/as en sexto curso de Educación Primaria).

REQUISITOS:

- Los/as participantes deberán estar **empadronados/as o escolarizados/as** en el distrito de VILLAVERDE.
- Trabajar **ambos progenitores, tutor y/o tutora legal, uno/a en caso de familia monoparental/monomarental**.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde las 10:00 del viernes 18 hasta las 17:00 del lunes 28 de noviembre de 2022. La inscripción se realizará **online, rellenando el formulario de inscripción** disponible en el siguiente enlace:

- <https://forms.office.com/r/HHQ5p5Hd8R>

En caso de dudas o si no cuenta con los medios electrónicos para realizar la inscripción, puede llamar a los siguientes teléfonos del 18 al 28 de noviembre y en horario de 10:00 a 17:00 y de lunes a viernes: **695 113 133 y 605 627 818**.

Una vez presentada la solicitud, se le es enviará en un plazo de hasta 48 horas laborables, un correo electrónico con su **número de inscripción**. Las familias que hayan solicitado plaza de NEE tendrán hasta **las 23:59 del martes 29 de noviembre**, para remitir el informe de NEE que acredite dichas necesidades. De no presentarse la documentación en plazo o no reunir los requisitos, la solicitud **quedará automáticamente excluida**.

SORTEO: Si se presentan más solicitudes que plazas, se realizará un sorteo el miércoles 30 de noviembre, con objeto de seleccionar al azar **un número** de solicitud, a partir del cual se ordenarán los listados.

Se ofertarán **80 plazas** por cada centro:

- 76 plazas ordinarias.**
- 4 plazas destinadas a niños/as con necesidades educativas especiales**, escolarizados/as en centros ordinarios. De ellas, **solo una plaza** será ocupada por menores **que precisen una atención y apoyo individualizado**. Es necesario aportar informe de Evaluación Psicopedagógica del E.A.T o del E.O.E.P.

PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS DEFINITIVOS: Los listados se publicarán el **viernes 2 de diciembre** en www.madrid.es/villaverde

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Solo deben aportar documentación las familias que hayan solicitado plaza de NEE**, debiendo enviar a villaverde@fantasiaextraescolares.com el informe de NEE antes de las 23:59 del martes 29 de noviembre de 2022. **Al resto de familias se les solicitará la documentación de manera aleatoria y el Departamento de Educación valorará si cumplen con los requisitos preestablecidos.**

IMPORTANTE: COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS:

- UNA ÚNICA SOLICITUD:** la duplicidad de solicitudes, con el único fin de aumentar la probabilidad de obtención de plaza conllevará la exclusión automática del procedimiento. Si se equivoca al rellenar la solicitud, escriba a villaverde@fantasiaextraescolares.com
- ASISTENCIA** regular de los/as menores inscritos/as, **las faltas no justificadas supondrán incumplimiento del compromiso**. Las faltas de asistencia deberán ser **justificadas documentalmente o con una declaración responsable**. La justificación de las faltas mediante la **declaración responsable será valorada individualmente por el Departamento de Educación**, quien dará su visto bueno a la misma.
- VERACIDAD DE LOS DATOS APORTADOS:** El incumplimiento conllevará en ambos casos la **pérdida de plaza y se penalizará** no pudiendo participar en actividades vacacionales convocadas por este Departamento **durante un periodo continuado de tres años**.